



BORRADOR ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

27 de enero de 2025

Duración:

Desde las 11:05 hasta las 13:00

Lugar:

Salón de Plenos del Palacio Provincial

Presidida por:

Carlos García González

Secretario/a:

Virgilio Maraña Gago

Interventor/a:

Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Antonio Jiménez San Segundo	SÍ
Armando García Cuenca	SÍ
Carlos García González	SÍ
Carlos González Sánchez	SÍ
Carlos Jiménez Gómez (1)	SÍ
Carlos Montesino Garro	SÍ
Esther González González	SÍ





Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
José María Manso González	SÍ
Javier González Sánchez	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Raúl Blanco Martín	SÍ
Juan Carlos Montero Muñoz	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
María Josefa del Pozo Manso	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ
María del Carmen Iglesias Parra	SÍ
María del Pilar Araoz Hernández	SÍ
Ricardo Jiménez Martín	SÍ
Ángel Jiménez Martín	SÍ
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ

Notas de asistencia:

(1) Se ausenta al finalizar la moción urgente número 7.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES

1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: acta nº 14/24 de 19.12.2024 (extraordinaria) y acta nº 15/24 de 23.12.2024 (ordinaria).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, acta 14/24 de 19 de diciembre-sesión extraordinaria-, acta 15/24 de 23 de diciembre-ordinaria- distribuidas previamente a la convocatoria de la presente sesión.



No formulándose ninguna otra observación, se consideran por ello aprobadas ambas actas, conforme al artículo 91 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactadas en sus mismos términos.

B) PARTE RESOLUTIVA

2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS: Expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad crédito extraordinario nº 1-2025). APROBACIÓN INICIAL (Expte. 222/2025. Proposición de Presidencia).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Sr. Presidente introduce el asunto de referencia incluido en el Orden del Día de la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento Orgánico, como proposición urgente. Sometida la cuestión de urgencia a la consideración del Pleno, es apreciada por unanimidad de los señores asistentes, procediéndose a su debate y votación.

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la proposición de presidencia (24.01.2025) referente a la modificación del Presupuesto General (modalidad crédito extraordinario nº 1-2025).

Antes de proceder a la votación la Sra. Iglesias Parra (PSOE) formula preguntas sobre el origen de la financiación de las obras que justifican este crédito extraordinario que son contestadas por el Sr. Presidente. Posteriormente, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial por el que se propone realizar una modificación del presupuesto general, modalidad CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización por la intervención de fondos dicha propuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

*En base a lo anterior se **ACUERDA**:*



PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario 1-2025 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2025 con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
4530-61906	OBRAS EN CARRETERAS RESOLUCION 19 DICIEMBRE 2024	360.051,42
4590-76220	PUENTE CISLA	90.814,95
4590-76221	PUENTE UMBRIAS	97.927,24

TOTAL: 548.793,61 euros

FINANCIACION CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE (euros)
4530-61903	MEJORA RED VIARIA PROVINCIAL	548.793,61

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

3.- ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE. - Adenda al Convenio marco de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Cadena Ganadero-Cárnica para el impulso de la futura red municipalista a través de la creación de una estructura básica de funcionamiento. APROBACIÓN (Expte. 267/2025. Dictamen 17.01.2025).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (17.01.24).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados



presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Recibido en esta Diputación Provincial de Ávila, el "MODELO DE ACUERDO DE PLENO PARA ADHERIRSE A LA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA CADENA GANADERO-CÁRNICA PARA EL IMPULSO DE LA FUTURA RED MUNICIPALISTA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA BÁSICA DE FUNCIONAMIENTO"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/139 de 17 de enero de 2025.

En base a lo anterior se ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el texto del MODELO DE ACUERDO DE PLENO PARA ADHERIRSE A LA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA CADENA GANADERO-CÁRNICA DE UNA ESTRUCTURA BÁSICA DE FUNCIONAMIENTO, que se incorpora como Anexo.

SEGUNDO. - Notificar a los interesados la presente resolución, conforme dispone el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Documentos anexos:

- Anexo 1. MODELO CONVENIO Adhesión Adenda Cárnicas.

4.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO VOX: "instar al Gobierno de España a derogar las disposiciones relativas a las solicitudes de datos personales de viajeros a establecimientos turísticos previstas en el real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, que obliga a las empresas de alojamiento y alquiler de vehículos a cumplir con unas exigencias de registro documental e información." (2025-E-RE-196 de 10.01.25).	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 19, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El portavoz del Grupo VOX, Sr. Toribio Carrera, introduce la moción presentada por su grupo: "Instar al Gobierno de España a derogar las disposiciones relativas a las solicitudes de datos personales de viajeros a establecimientos turísticos previstas en el real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, que obliga a las empresas de alojamiento y alquiler de vehículos a cumplir con

unas exigencias de registro documental e información.” (2025-E-RE- 196 de 10.01.25).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“El sector turístico es esencial para la economía española y también para la provincia de Ávila. Sin embargo, la reciente aplicación del Real Decreto 933/2021 ha impuesto nuevas obligaciones de registro de datos que han generado un amplio rechazo en el sector, ya que supone una innecesaria carga administrativa que afecta a la capacidad del sector para atraer y retener turistas en un entorno cada vez más competitivo.

Esta normativa obligatoria desde el pasado 2 de diciembre, exige que agencias de viajes, hoteles y empresas de alquiler de vehículos recopilen y almacenen una gran cantidad de información personal de los viajeros, como datos de identidad, medios de pago, dirección completa y otros detalles especialmente sensibles. Varios expertos ya han advertido del riesgo de ciberataques y filtraciones de datos sensibles, afectando tanto a clientes como a empresas.

A tal efecto, estas medidas incrementan significativamente la carga burocrática, encarecen los servicios turísticos y exponen a los negocios, en su mayoría PYMEs y micropymes de nuestra provincia a sanciones desproporcionadas que oscilan entre 100 y 30.000 euros, pues las empresas están obligadas a comprobar la veracidad de los datos y, de no hacerlo correctamente serían sancionadas.

Por ello, desde el primer momento todo el sector abulense ha manifestado su disconformidad ante este nuevo método de registro más exhaustivo que exige recoger datos que incluso afectan a la intimidad de las personas y que desde el pasado día 2 ha sumido al sector en un auténtico caos y locura, pues el Gobierno no ha garantizado la viabilidad técnica de su implementación, evidenciando una inadecuada planificación y coordinación con el sector.

El sector turístico en Ávila comparte las preocupaciones manifestadas a nivel nacional, advirtiendo que estas medidas dificultan la recepción de turistas, deterioran el servicio y colocan a la provincia en desventaja frente a otros destinos, ya que ninguna otra normativa en Europa o América exige un nivel de datos tan exhaustivo. En este contexto, resulta imprescindible revisar y simplificar la normativa, eliminando requisitos innecesarios y garantizando que futuras regulaciones sean viables y eficaces sin comprometer la competitividad ni la privacidad.

Desde VOX, creemos que el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila debe insta al Gobierno central a derogar las disposiciones del Real Decreto 933/2021 y restaurar los requisitos previos, más equilibrados y efectivos, establecidos en la Orden INT/1922/2003, cuyos requisitos y eficacia ha sido ampliamente demostrada, garantizando la seguridad nacional sin imponer cargas administrativas innecesarias.

Por lo expuesto, el Grupo Provincial de VOX solicita el apoyo del Pleno de esta Excelentísima Diputación de Ávila para:

MOCIÓN

1. Derogar las disposiciones relativas a las solicitudes de datos personales de viajeros a establecimientos turísticos previstas en el real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que



se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor.

2. Recuperar los requisitos previos establecidos en la Orden INT/1922/2003, de 3 de julio, sobre libros-registro y partes de entrada de viajeros en establecimientos de hostelería y otros análogos, garantizando un equilibrio adecuado entre la seguridad, la privacidad y la eficiencia administrativa.

3. Consensuar con el sector cualquier medida y reducir los trámites administrativos innecesarios que perjudican al sector turístico con el objetivo de reforzar su competitividad y garantizar la seguridad jurídica a largo plazo.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Manifiesta que está totalmente de acuerdo con la moción urgente presentada por el grupo VOX. Señala que antes de aprobarse el Real Decreto 933/2021, los establecimientos hoteleros tan sólo pedían el D.N.I a los clientes ya que los Cuerpos de Seguridad del Estado cuentan con bases de datos completas para ser utilizadas si era preciso, y esa es la forma en la que se debe actuar.

SRA. GONZÁLEZ GONZÁLEZ (XAV).- *“Sr. Toribio: Nos presenta una moción sobre una cuestión que, si bien no repercute positivamente en la promoción turística, en la que si tendría una cierta competencia la Diputación, aborda más un tema de seguridad, en el que nadie está en desacuerdo: que se comunique quién se hospeda en un lugar, para poder seguir en caso de investigación policial su paradero.*

Se trata de un Decreto del Ministerio del Interior en el que se establece que las empresas y particulares deben mantener un registro informático de los datos de los clientes, que deberán conservarse durante tres años, y entre otros se incluyen nombre, documento de identidad, fechas de entrada. Hasta aquí nada que no se estuviese haciendo ya, pero también se incluyen en el registro detalles del pago, número de teléfono, e incluso la relación de parentesco que haya con los menores que se hospeden.

Surgen algunas preguntas como ¿en qué va a prevenir un delito grave saber la fecha de caducidad de una tarjeta? o ¿quién va a investigar si la relación de parentesco que alguien pueda decir que tiene con un menor es verdad o no?

Según nos ha trasladado el sector hotelero de Ávila, es cierto que se quejan del aumento de esa carga administrativa, ya que los empleados de los alojamientos tendrán mayor trabajo al volcar los datos en el nuevo registro.

Una vez más, se incrementan los trámites burocráticos sobre todo para los pequeños establecimientos. Además de tener que solicitar a sus clientes datos íntimos y personales, preocupa el tema de la seguridad de nuestros datos.

Es cierto que quienes desarrollen actividades de hospedaje de manera no profesional sólo están estarán sujetos a la obligación de comunicación, pero, para los que sí se dedican profesionalmente, además están obligados al registro documental y conservación de los



datos, incrementando el riesgo de ciberseguridad.

Por todo ello, Sr. Toribio nuestro voto será a favor.”

SRA. GARCÍA SALCEDO (PSOE).- *“Bien, Señor de Vox, vuelve usted a este salón con una propuesta alarmista, populista y radical, siguiendo en la tónica a la que nos tiene acostumbrados, anunciando un futuro que, a día de hoy, es bastante improbable y se lo iré explicando en mi razonamiento, partiendo de que considero precipitada su moción. Porque, ¿sabe usted que esto no ha hecho más que empezar, verdad?”*

El Ministerio del interior, ha sido rotundo, se ha mantenido firme en que cualquier fallo o que cualquier carga burocrática será revisada. La única intención de este registro, Sr. Toribio, es contribuir a dotar de herramientas útiles a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para evitar, de esta manera, (y poniéndonos en un hipotético extremo de lo que en España, afortunadamente, no ha vuelto a suceder) actos terroristas o disuadir cualquier intención de crímenes organizados.

Fíjese que incongruencia, están ustedes continuamente quejándose de la falta de seguridad, de la ciber delincuencia y ahora que estamos frente a un instrumento que ayuda a las FFCCSE a combatir precisamente esto, el terrorismo y el crimen organizado, cuya forma de operar ha cambiado y ha dejado obsoleta la anterior regulación, no les gusta. Perdóneme por lo que voy a decir, con todos mis respetos, no saben ni lo que quieren: No hay nada nuevo, señor Toribio, y se lo vuelvo a repetir, nada nuevo.

El reglamento se ha conformado en contacto constante con el sector, con aportaciones técnicas positivas como el uso de aplicaciones externas con un acceso total y seguro avalado por la Agencia Estatal de Protección de Datos y es precisamente la que ha revisado el reglamento haciéndolo afín a esas normas. Dos particularidades a tener en cuenta que se incluyen:

Primera, comunicar el parentesco de los menores que acompañen al adulto, a este grupo de diputados no le parece, en absoluto, ningún obstáculo y es más, le hablo de esto como madre de dos menores.

Segunda, se debe indicar un teléfono de contacto o un correo de los hospedados. ¿Qué le parece mal de esto? Si ya se estaba haciendo sobre todo en las reservas online.

Según su partido se está extendiendo que se pide un IBAN y no sé cuántas cosas más, cuenta bancaria también. Le informo que desde hace tiempo (años) se está dando un número de tarjeta en todas las formalizaciones de entrada.

Si se prestan datos, le vuelvo a repetir que se hace con plena seguridad. Este reglamento nace, precisamente, con todas las garantías posibles, para aumentar la protección del ciudadano y con la necesidad de proteger al sector turístico y lo que de él se pueda derivar. Por ejemplo, deben inscribirse en el registro las viviendas anunciadas en airbnb o booking, y en otras plataformas donde sí, se han dado casos de violencia de hospedados en esas plataformas. Me mantengo en que, desde el Ministerio del Interior, se ha mantenido un diálogo constante con el sector, ha habido moratorias y se inicia un primer año de prueba, entre otras cosas para facilitar su adaptación.



Recalco: Si el sistema tiene fallos o genera molestias, está dispuesto a cambiarlo. Consideramos que este sistema es 100% beneficioso para el sector y el turismo de nuestra provincia, pues no hemos visto, y además en ningún sentido, que se estén dañando derechos. De verdad que no lo hemos visto.

Lamento concluir diciendo, una vez más, que con tanto FAKE que Vox está acostumbrado a hacer, con tantas y tantas noticias falsas sobre el Gobierno que ustedes sueltan a correr todos los días, tanto en redes sociales como en la prensa y la calle, corremos el riesgo de que llegue el momento de confundamos la realidad con la fantasmagoría, por eso es, que de toda su propuesta cabe extraer que la única intención es la de dañar al Gobierno central como viene siendo habitual.”

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Señala que su grupo apoyará la moción urgente presentada por el grupo VOX basándose fundamentalmente en las conversaciones mantenidas con los sectores afectados por este Real Decreto, que observan muchas trabas burocráticas y en la defensa de los ciudadanos que hacen uso de este sector.

Opina que, en la exposición de la moción, la Sra. García Salcedo (PSOE) señala la defensa europea del contenido del Real Decreto, pero esta afirmación no es cierta ya que ni Europa, ni América ni, por supuesto, la provincia de Ávila, están a favor del mismo. Opina que debe volverse a la normativa anterior, que obligaba a los viajeros que acudían a los establecimientos hoteleros a facilitar tan sólo su D.N.I. El sector turístico no se merece la esta nueva legislación que es totalmente desproporcionada.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (2025-E-RE-196 de 10.01.25) presentada por el grupo VOX, “Instar al Gobierno de España a derogar las disposiciones relativas a las solicitudes de datos personales de viajeros a establecimientos turísticos previstas en el real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, que obliga a las empresas de alojamiento y alquiler de vehículos a cumplir con unas exigencias de registro documental e información”.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), seis votos en contra (6 PSOE) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Derogar las disposiciones relativas a las solicitudes de datos personales de viajeros a establecimientos turísticos previstas en el real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor.



SEGUNDO.- Recuperar los requisitos previos establecidos en la Orden INT/1922/2003, de 3 de julio, sobre libros-registro y partes de entrada de viajeros en establecimientos de hostelería y otros análogos, garantizando un equilibrio adecuado entre la seguridad, la privacidad y la eficiencia administrativa.

TERCERO.- Consensuar con el sector cualquier medida y reducir los trámites administrativos innecesarios que perjudican al sector turístico con el objetivo de reforzar su competitividad y garantizar la seguridad jurídica a largo plazo.

5.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO XAV: “Para que la Diputación elabore y adopte un reglamento que determine las normas de gestión de sus redes sociales” (2025-E-RE-387 de 16.01.25).

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12, En contra: 13, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El portavoz del Grupo XAV, Sr. Jiménez Jiménez, introduce la moción presentada por su grupo: “La Diputación elabore y adopte un reglamento que determine las normas de gestión de sus redes sociales” (2025-E-RE-387 de 16.01.25).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“En la actualidad, las redes sociales institucionales se han consolidado como un instrumento fundamental para la comunicación entre las administraciones públicas y la ciudadanía. Son un medio directo con el que conectar con los vecinos y vecinas de manera inmediata y eficaz, permitiendo tener una comunicación bidireccional constantemente. Estas plataformas permiten difundir información de interés público de manera rápida, accesible y directa, contribuyendo a mejorar la transparencia y la participación ciudadana en los asuntos públicos.

No obstante, el uso de las redes sociales por parte de las instituciones públicas requiere de una gestión responsable y equilibrada que garantice que su utilización responda únicamente a los fines propios del servicio público. En este sentido, resulta indispensable asegurar que las redes sociales de la Diputación Provincial de Ávila se empleen para:

- 1.- Proporcionar información veraz y útil para la ciudadanía.*
- 2.- Difundir las actividades, proyectos y servicios de la institución.*
- 3.- Promover la transparencia y el acceso a información pública.*

Para el correcto debate público, es imprescindible evitar que estas herramientas se conviertan en instrumentos de proselitismo político o en espacios que puedan vulnerar los derechos fundamentales de participación política de los miembros de esta corporación, independientemente de su afiliación o grupo político.

A lo largo del presente mandato se ha denunciado en varias ocasiones por parte de los grupos



políticos de la oposición en la Diputación Provincial la utilización de las redes sociales de esta institución con fines y formas diferentes a las que debieran guiar la actuación de la Diputación en su comunicación con la ciudadanía a través de ellas.

Actualmente, no existe un reglamento específico que regule de manera detallada la gestión de las redes sociales institucionales de la Diputación Provincial de Ávila. La ausencia de este marco regulador puede dar lugar a situaciones de arbitrariedad o mal uso de estas plataformas, afectando por lo tanto a la imagen de la institución y la confianza de la ciudadanía.

El artículo 4.1 de la Ley de Bases del Régimen Local señala que, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a las Provincias la potestad reglamentaria.

Por todo ello, y con el objetivo de garantizar un uso ético, transparente y profesional de las redes sociales institucionales, se propone la elaboración y adopción de un reglamento específico que establezca normas claras y vinculantes para su gestión.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anterior, el Grupo Provincial Por Ávila insta al Pleno de la Diputación de Ávila a adoptar el siguiente acuerdo:

Que la Diputación Provincial elabore y adopte un reglamento específico para la gestión de las redes sociales institucionales que contemple los siguientes principios:

- a. Uso exclusivo para la difusión de información de interés público, servicios y actividades institucionales.*
- b. Prohibición expresa de emplear las redes sociales institucionales para fines partidistas o propaganda política.*
- c. Garantía del respeto a la pluralidad y a los derechos de participación política de todos los miembros de la corporación.*
- d. Establecimiento de mecanismos de control y supervisión para asegurar el cumplimiento de estas normas.*

Constituir una comisión de trabajo, compuesta por representantes de todos los grupos políticos, personal técnico de comunicación y jurídico, para la redacción del reglamento.

Presentar un borrador del reglamento en un plazo máximo de tres meses, para su debate y aprobación en el Pleno de la Diputación.

Garantizar la formación del personal encargado de la gestión de las redes sociales, con el fin de asegurar un uso adecuado de estas herramientas conforme al nuevo reglamento.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (D.N.A).- Expone que el uso de las redes sociales de la Corporación



debe ser un asunto de la institución y de todos los miembros que la conforman, no partidista y claro. No está en contra de alguno de los planteamientos del grupo Por Ávila, pero no entiende la necesidad de la elaboración de un reglamento al efecto.

SR. TORIBIO CARRERA (VOX).- *“Seré breve, Sr. Jiménez, el Grupo Provincial al que represento anuncia su voto a favor de esta moción porque creemos firmemente en la necesidad de una regulación clara y transparente de las redes sociales institucionales de ésta y de cualquier otra institución. Coincidimos en que un reglamento que garantice su uso adecuado para la difusión de información de interés público es esencial para mejorar la comunicación con los ciudadanos y evitar su instrumentalización política.*

Ahora bien, permítanme hacer un matiz o si lo prefieren una profunda reflexión, respecto al punto C de su moción, que habla de garantizar la pluralidad de los grupos políticos en las redes sociales de la Diputación.

Miren, llevo en esta casa poco tiempo y si algo puedo decirles es que para que las redes sociales de una Institución reflejen la pluralidad de esta Diputación, lo primero que deberían hacer algunos diputados es pisar los pueblos de la provincia de Ávila. Constató que hay compañeros que, quitando su propio pueblo, no pisan la provincia, ganándose a pulso el sobrenombre de "los fantasmas de la Diputación", porque solo aparecen en las papeletas electorales, pero jamás en las calles del resto de pueblos de esta provincia.

¿Cómo esperan algunos que se refleje su trabajo en las redes sociales si simplemente ese trabajo no existe?

Por tanto, muchas veces cuando algunos hablan de pluralidad y neutralidad institucional, lo primero que deberían hacer es conocer la pluralidad de necesidades de nuestros vecinos.

Pues a veces, algunos se sorprenden y hasta ponen el grito en el cielo cuando en las redes sociales institucionales y personales de algún diputado, entre los que me incluyo, siempre aparecen, o, mejor dicho, siempre aparecemos los mismos. Por tanto, que nadie tampoco se engañe: la visibilidad no es solo cuestión de favoritismos o intereses partidistas, sino de trabajo, ilusión y compromiso.

Por ello, a favor de esta moción, por los argumentos que ustedes recogen en su exposición de motivos, pero además para que las redes sociales sean el reflejo fiel del trabajo de quienes al menos intentamos estar día a día en la provincia, escuchando a las preocupaciones y problemas de los vecinos y acompañándolos en sus fiestas y tradiciones.”

SRA. DEL POZO MANSO (PSOE).- *“Desde este grupo político se han hecho en numerosas ocasiones y en diversos escenarios reivindicaciones relacionadas con el uso, no siempre adecuado ni neutral de las redes sociales de esta institución. Además, pensamos que más allá de promocionar los actos a los que acuden los integrantes de esta corporación sería muy positivo que las redes se usaran para dar difusión a otros temas de alta relevancia como subvenciones, ofertas de empleo y demás.*

Dicho esto, nosotros hemos rogado a su Presidente en varios plenos que se usara esta herramienta de comunicación de manera ecuánime y plural, dando el mismo trato a todos los diputados, pues al fin y al cabo todos y todas somos miembros de la corporación teniendo



claro cuál es el cometido de cada uno. Pero todos mereciendo el mismo trato y respeto.

He de decir, para no faltar a la verdad, que desde nuestro último ruego en el pleno, la manera de publicar cambió ligeramente, pasamos de que se obviara nuestra presencia a que se camuflara de una manera sutil y algo más elegante. Las publicaciones eran más tipo a esta del día 13 de octubre que dice así: "el Vicepresidente Jesús Martín y distintos diputados provinciales asistieron a la celebración", en la foto se aprecian diputados de otros partidos.

Nosotros pensamos que este cambio en las publicaciones aunque mejora situaciones como la del post del día 9 de agosto en las fiestas de Fontiveros que dice así: "El Presidente Carlos García y el diputado de zona de Arévalo Félix Álvarez de Alba, asistieron anoche al pregón de las fiestas de verano de Fontiveros", obviando la presencia de otros diputados como la de mi compañera María de Los Ángeles García.

El 17 de julio en la festividad de mi pueblo las redes de esta institución recogen la presencia de Javier González y José Luis del Nogal y ni rastro de mi presencia ni por escrito ni en las fotos.

El 7 de julio en Arévalo más de lo mismo, se nombra a Carlos García y Félix Álvarez y sin embargo ni rastro de nuevo de mi compañera María de los Ángeles García o mi compañero Raúl Blanco allí presentes, junto a diputados de otras formaciones de la oposición.

Y podría citar una larga lista con situaciones de este tipo con miembros de todos los grupos políticos a excepción del Partido Popular por supuesto.

Concluyo ya diciendo que con los datos aportados y las reivindicaciones hechas por este grupo con anterioridad en numerosos plenos, denunciando esta tónica de uso partidista de las RR SS y rogando un uso neutral está claro que el sentido de nuestro voto a la moción presentada por el grupo de X Ávila será SI. Estamos completamente de acuerdo con la regulación.

Antes de concluir y muy brevemente me gustaría también reivindicar en este momento que las invitaciones a los actos lleguen siempre y a todos los grupos en tiempo y forma pues por ejemplo el 11 de marzo se celebró el II Encuentro Provincial de Bandas y no recibimos invitación."

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Manifiesta que el Sr. Jiménez Jiménez (XAV) pretende actuaciones que no realiza su grupo político en el gobierno del Ayuntamiento de Ávila, si bien el Sr. Jiménez considera que son oportunas en la Diputación.

Opina que en las noticias de la Corporación sí se tiene en cuenta la presencia de los diputados de los distintos grupos políticos (sin aludir en algunas ocasiones expresamente al grupo político al que pertenecen), pero no se puede salir en una foto institucional si no se acude a los actos. Reconoce que en contadas ocasiones se ha podido cometer algún error, pero ha sido corregido. Va a votar en contra de la elaboración de un reglamento que determine las normas de gestión de sus redes sociales.

Por último, señala algunas actuaciones del partido político "Por Ávila" que utiliza las acciones del ayuntamiento de Ávila como proyección personal de su alcalde y el grupo político "Por



Ávila”: anuncios y programa en la 8 Ávila. Su voto será en contra.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (2025-E-RE-387 de 16.01.25) presentada por el grupo XAV, “Para que la Diputación elabore y adopte un reglamento que determine las normas de gestión de sus redes sociales”

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, doce votos a favor (6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), trece votos en contra (13 PP) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción urgente al Pleno del Grupo XAV “Para que la Diputación elabore y adopte un reglamento que determine las normas de gestión de sus redes sociales”.

6.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PP : “Contra el cierre de la Estación de Arévalo” (2025-E-RE-480 de 19.01.25).	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

El portavoz del Grupo PP, Sr. Sánchez Mesón, introduce la moción presentada por su grupo: “Contra el cierre de la Estación de Arévalo” (2025-E-RE-480 de 19.01.25). Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Recientemente éramos conocedores de la preocupación de los vecinos de la capital morañega de nuestra provincia, la ciudad de Arévalo, por la intención de Adif de reducción de agentes en la estación de ferrocarril las tardes y noches y fines de semana y festivos.

Situación que podría convertirse en realidad, si Adif y por tanto el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, no atienden a la preocupación fundada de la sociedad civil arevalense, el propio ayuntamiento de la ciudad, el Comité de Adif y la representación sindical de nuestra provincia y que provocaría un grave perjuicio a la ciudad de Arévalo, a la comarca de la Moraña y por tanto a nuestra provincia.

El pasado viernes se convocó una concentración contra “el cierre de la estación” de ferrocarril de Arévalo, contra lo que la intención de Adif de reducción presencial de agentes, supondría el prólogo del cierre total de la estación morañega. No podemos obviar la importancia de la



estación de Arévalo en nuestra provincia, no solo en número de pasajeros, también en el transporte de mercancías de empresas con sede en Arévalo y la grave inseguridad que supondría la no presencia de agentes por las tardes y noches y también fines de semana y festivos.

A la mencionada concentración acudió la sociedad civil, también representada por la Unión de Consumidores, sindicatos (UGT, CCOO, Comité de Empresa de Adif) y representación política de los diferentes grupos políticos de nuestra provincia, en el caso de nuestro partido, parlamentarios nacionales, autonómicos, diputados de la institución provincial y del consistorio arevalense con su alcalde a la cabeza y otros alcaldes de la comarca. Pero ningún representante del PSOE de la provincia que callan ante esta situación, que podría ser irreversible para los intereses de los usuarios de la estación de ferrocarril de Arévalo y por tanto para nuestra provincia.

El ayuntamiento de Arévalo a elevado sendos escritos a la Subdelegación de Gobierno en Ávila y a la Dirección General de Gestión de Personas de Adif, trasladando su preocupación, que también lo es del Comité de Adif, por la intención de “cierre de la estación de Arévalo” durante las noches, fines de semana, festivos y los periodos de vacaciones del personal, lo que supondría un grave perjuicio para la ciudad de Arévalo y su Comarca, en cuanto al riesgo de inseguridad, pudiendo ser el anticipo de un cierre definitivo, instando a ambas administraciones a que establezcan los cauces de negociación necesarios para encontrar soluciones que reviertan la actual situación de preocupación.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno de la Diputación provincial de Ávila, en base a lo anteriormente expuesto acuerda.

- Mostrar su apoyo y solidaridad, respecto a las reivindicaciones de los vecinos de Arévalo y su Comarca en un frente común de la representación de consumidores, Sindicatos y Ayuntamiento de Arévalo, al respecto del “cierre de la estación de Arévalo”.

- Instar a la dirección de ADIF y por tanto al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para que negocie y revierta la situación de personal en la Estación de Arévalo (6 agentes y no 2), garantizando la presencia de los agentes en todos los turnos y todos los días del año, de otra manera supondría un grave perjuicio de inseguridad para las personas usuarios de este servicio. Garantizando además la continuidad de apertura de la Estación de Ferrocarril de Arévalo.

- Dar traslado, además de las administraciones instadas, a Delegación del Gobierno en CyL, Subdelegación del Gobierno en Ávila, Cortes nacionales (Congreso y Senado) y Cortes de CyL.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Manifiesta que todas las acciones encaminadas a evitar el cierre de estaciones de tren contarán con su voto favorable. Arévalo es una estación muy importante en la provincia debido al gran número de industrias instaladas en su polígono industrial y teme que la eliminación del personal podría derivar en la desaparición de su



estación. Su voto será favorable.

SR. TORIBIO CARRERA (VOX).- *“En relación a la moción que presenta el Grupo Popular contra el cierre de la Estación de Arévalo, desde este Grupo Provincial, queremos comenzar esta intervención mostrando nuestro total apoyo a los vecinos de Arévalo y su comarca, así como a todas las instituciones y colectivos que han levantado la voz contra el cierre de la estación de ferrocarril.*

Es innegable la importancia estratégica de esta infraestructura para la comarca de La Moraña y para toda la provincia de Ávila. Además, el tren no es solo un medio de transporte, es el futuro de nuestros pueblos, un motor de desarrollo económico y un elemento esencial para fijar población en un entorno cada vez más castigado por la despoblación.

Afirmaba hace menos de una semana, el Señor Jesús Caro, secretario general del PSOE de Ávila y senador, de forma contundente, según recoge el Diario de Ávila que “La estación de Arévalo no se va a cerrar”.

Y es que no es la primera vez que el señor Caro nos regala titulares llenos de esperanza que terminan siendo más efímeros que una estrella fugaz. Insisto, no olvidemos que en 2023 este Señor prometió exposiciones en el Museo de los Águila, exposiciones que, al parecer, se han quedado más bien en “exposiciones de excusas”.

Pero si de hazañas pasadas hablamos, ¿cómo no recordar aquel glorioso 2018, cuando el señor Caro se jactaba de que el PSOE había presentado en las Cortes una proposición no de ley para la eliminación de los peajes de la AP-6, AP-51 y AP-61. Según sus palabras, “las autopistas han lastrado mucho al este de Ávila”. Lo que no nos dijo es que lo único que se ha eliminado con eficacia son las expectativas de los abulenses y su credibilidad.

Señores del PSOE, cada vez que el señor Caro hace una promesa, deberíamos anotarla en un diario, pero en la sección de ciencia ficción. Ya lo dicen por ahí, “prometer hasta meter, y una vez metido, nada de lo prometido”.

Tal vez el problema no sea el cierre de la estación de Arévalo, sino el cierre de la credibilidad política de aquellos que prometen más de lo que cumplen. Esperemos que la estación de Arévalo no acabe siendo como las exposiciones del Museo de los Águila o la eliminación de peajes: un recuerdo borroso en el imaginario colectivo de Ávila.

Igualmente, señores de PP, coincidiendo con su moción, que vamos a votar favorablemente, permítanme hacer una reflexión más allá del caso concreto de Arévalo.

¿Dónde estaban las reivindicaciones del Partido Popular y del Partido Socialista cuando han tenido la oportunidad de gobernar este país? Porque, señorías, parece que la defensa de las infraestructuras de Ávila solo es prioritaria cuando están en la oposición. ¿Dónde está la conexión Ávila-Maqueda, fundamental para mejorar nuestras conexiones? ¿Qué fue de la eliminación de los peajes? Que es una medida que sigue penalizando a nuestros ciudadanos día tras día. Y, por supuesto, ¿para cuándo un tren del siglo XXI que conecte Ávila con el progreso y la modernidad?

Todos estos proyectos han sido promesas electorales recurrentes, pero la realidad es que Ávila sigue sufriendo un abandono sistemático por parte de los diferentes gobiernos de turno.



Y mientras tanto, los abulenses seguimos esperando que cumplan sus compromisos y dejen de tratarnos como ciudadanos de segunda.

En cualquier caso, Sr. Mesón, apoyaremos esta moción porque la estación de Arévalo es clave para la comarca y su cierre supondría un grave perjuicio para la movilidad y la seguridad de nuestros vecinos. Pero exigimos que la reivindicación no termine aquí y que se amplíe a todas las infraestructuras que Ávila necesita y merece. Los abulenses no vamos a seguir tolerando este doble discurso que condena a Ávila al ostracismo en materia de infraestructuras. Queremos hechos, queremos inversiones y queremos un verdadero compromiso con nuestra tierra.

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).- *“A mí, Señor Sánchez Mesón, no me oirá decir que “se trata de una moción oportunista y que aprovecha las quejas de un municipio y las traslada a este Salón de Plenos”, como nos dice usted a nosotros cada vez que traemos una moción de este palo.*

Desde Por Ávila hemos apoyado las reivindicaciones de los convocantes de esa concentración en la estación de trenes de Arévalo para que se pongan en marcha las medidas necesarias para recuperar el personal que hasta ahora prestaba servicio en esta estación.

Y lo tenemos claro, ante el negativo impacto que pueda tener el desmantelamiento de un servicio público como el ferrocarril en las localidades de la provincia para los vecinos y para las empresas.

El vicepresidente primero de esta institución recordaba bien lo que ha supuesto la acción de los gobiernos centrales en materia de ferrocarril en las últimas décadas para Ávila: “Ya son muchos los ataques a la provincia continuamente: cierre de estaciones, puntos de atención personal que se han cerrado en Cardeñosa, Crespos, Las Navas del Marqués o Navalperal de Pinares...”. Se le olvidó mencionar al señor Martín la llegada de la alta velocidad comprometida por algún dirigente popular, que se quedó en eso: en el olvido.

Y fruto del abandono de muchos años, ahora tenemos que lamentar estas cuestiones: que de 6 agentes que permitían que la estación de Arévalo estuviera operativa las 24 horas al día, todos los días del año, pasamos a sólo 2, que hace imposible que se cubra el horario nocturno, ni los fines de semana o los festivos. Agentes de una cierta edad, que en pocos años se jubilarán y veremos qué pasa entonces, si se repone o se utiliza para hacer el cierre definitivo. Así que la estación se queda sin personal todas las noches, todos los fines de semana y también las tardes de los meses de verano. Y todo ello incrementado en momentos de ausencia de trabajadores por los permisos pertinentes o vacaciones.

Como saben, el procurador de “Por Ávila” en las Cortes de Castilla y León, Pedro Pascual y mi compañero Ángel Jiménez, mantuvieron un encuentro con representantes del Comité de Empresa de ADIF, para abordar este problema y tratar de buscar posibles soluciones.

Desde “Por Ávila” se ha presentado una Proposición No de Ley en las Cortes para que la Junta de Castilla y León requiera al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a ADIF una nueva negociación y la revisión de la situación del personal en la estación de ferrocarril de Arévalo.



Y es que esta situación compromete la movilidad en la provincia, pues la estación ferroviaria de Arévalo es, junto con la de Ávila, la más importante en cuanto al transporte de pasajeros y también de mercancías.

Y es que este cierre parcial desde comienzos de año está teniendo ya un impacto negativo en la economía de la zona, afectando a la actividad diaria de importantes empresas e industrias instaladas en Arévalo.

Además, afecta a seguridad del tráfico ferroviario, porque son los agentes los que controlan las vías por las que atraviesan la localidad los trenes, las maniobras que tienen. También afecta a la información para los viajeros, que no saben por qué vía va a parar el tren cuando llegue, ya que hasta ahora nos comentaban que son los agentes los que ejecutan también estas tareas. Usuarios que por cierto tienen que atravesar las vías, que no cuentan aún con el comprometido paso subterráneo del gobierno socialista, que se quedó en 2.6 millones de promesas por cumplir.

Por ello es crucial que todas las administraciones nos impliquemos y se pongan en marcha las medidas necesarias para recuperar el personal que hasta ahora prestaba servicio.

Y esto es algo que creo que todos debemos compartir. En la concentración, los convocantes nos pidieron a los políticos unidad en torno a las demandas en materia de ferrocarril en la provincia, y en especial a este cierre parcial de la estación de trenes de Arévalo.

Hoy tenemos esa oportunidad de demostrarlo en este Salón de Plenos, y por parte de “Por Ávila” no duden que así será. Defendemos el ferrocarril en la provincia de Ávila y lo vamos a hacer en todas las administraciones donde contemos con representación.

Por todo esto votaremos a favor de su moción.”

SRA. IGLESIAS PARRA (PSOE).- “Nos encontramos ante la típica moción oportunista del Partido Popular para echar a la ciudadanía encima del gobierno. Moción falsaria para sacar ventaja política.

Me explico: partiendo de un hecho real (la prevista reducción de agentes de circulación en la estación de Arévalo) se monta una mentira (que dicha reducción es el prólogo del cierre definitivo de la estación).

Por supuesto que el Ministerio no se plantea cerrar la estación de tren de Arévalo.

Todo lo contrario: se está trabajando en una inversión de más de 2,5 millones de euros. Además de la ejecución del paso inferior, adecuación del andén, mejora de la accesibilidad y evacuación, mejora de la iluminación y de otras instalaciones.

Las cifras de viajeros si sitúan en torno a los 100.000 anuales.

Por lo tanto, no se va a cerrar. No se va a dejar de dar servicio ferroviario a los pasajeros que actualmente utilizan el tren.

Y la estación, físicamente, va a estar abierta.



De hecho cuenta con un amplio horario de apertura continuado: de 6:40 a 23.25, de lunes a domingo.

- *Telegestionada, dotada de climatización, cámaras y apertura y cierre remotos.*
- *Sin presencia física, como la mayoría de las estaciones, porque son estaciones para la subida y bajada de viajeros.*

Qué es lo que cambia: la organización del personal de circulación. Pero este personal, como seguramente saben y se callan, no está para atender los usuarios, sino que llevan a cabo las operaciones necesarias para la circulación de los trenes y las maniobras. Y este personal puede realizar su trabajo tanto en las estaciones como los CRC, centros de regulación y control. Se trata por tanto, de un cambio organizativo sin repercusión para los viajeros, ya que la estación se telecomanda desde el CRC de Miranda de Ebro.

Dicho esto, según se nos ha informado en la reunión mantenida con el comité de empresa de ADIF, su opinión es que las condiciones técnicas de la estación de Arévalo impiden o dificultan el control en remoto. Por ese motivo, nos hemos comprometido a hacer gestiones ante ADIF para que se revise la reducción de personal de circulación.

No podemos votar Sí a una moción que sólo busca crear alarma en los ciudadanos, pero queda en este pleno nuestro compromiso de luchar para que se aumente el número de agentes de circulación.”

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (2025-E-RE-480 de 19.01.25) presentada por el grupo PP, “Contra el cierre de la Estación de Arévalo”.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y seis abstenciones (6 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Mostrar su apoyo y solidaridad, respecto a las reivindicaciones de los vecinos de Arévalo y su Comarca en un frente común de la representación de consumidores, Sindicatos y Ayuntamiento de Arévalo, al respecto del “cierre de la estación de Arévalo.

SEGUNDO.- Instar a la dirección de ADIF y por tanto al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para que negocie y revierta la situación de personal en la Estación de Arévalo (6 agentes y no 2), garantizando la presencia de los agentes en todos los turnos y todos los días del año, de otra manera supondría un grave perjuicio de inseguridad para las



personas usuarios de este servicio. Garantizando además la continuidad de apertura de la Estación de Ferrocarril de Arévalo.

TERCERO.- Dar traslado, además de las administraciones instadas, a Delegación del Gobierno en CyL, Subdelegación del Gobierno en Ávila, Cortes nacionales (Congreso y Senado) y Cortes de CyL.

7.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: “Para facilitar la participación de los ganaderos de Ávila en la subasta de ganado selecto de El Colmenar” (2025-E-RE-481 de 19.01.25).

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 15, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

La portavoz del Grupo PSOE, Sra. Iglesias Parra, introduce la moción presentada por su grupo: “Para facilitar la participación de los ganaderos de Ávila en la subasta de ganado selecto de El Colmenar” (2025-E-RE-481 de 19.01.25).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“La ganadería es un sector muy valioso y estratégico para la provincia de Ávila, tanto por su peso económico como por sus aportaciones sociales y ambientales, especialmente para el medio rural, debiendo tener una consideración prioritaria en la actividad de las administraciones públicas.

Sin embargo, los ganaderos enfrentan múltiples retos. El primero de ellos es, sin duda, la rentabilidad económica. Nuestros ganaderos tienen que luchar contra la presión de los mercados y los altos costes de producción, lo que les sitúa en ocasiones en situaciones de verdadera dificultad.

En este contexto, mejorar la calidad genética de sus rebaños es un elemento clave para mejorar su competitividad, y, por tanto, su rentabilidad económica.

La Diputación Provincial de Ávila organiza anualmente subastas de ganado que no sólo son un espacio clave para la mejora genética, sino también un punto de encuentro entre productores, compradores y criadores. No obstante, para muchos ganaderos, participar en estas subastas supone un esfuerzo económico significativo, dificultando su acceso a la adquisición de ejemplares de calidad.

Si en general, son muchos los ganaderos que enfrentan estas dificultades, muy especialmente lo hacen los jóvenes, lo que dificulta aún más el tan necesario relevo generacional en este sector.

En línea con las políticas de apoyo a este sector, y con el objetivo de fortalecer la actividad ganadera local, se proponen una serie de medidas para facilitar la participación de los ganaderos de Ávila en dichas subastas. Estas medidas no sólo reforzarán la competitividad de las explotaciones ganaderas de la provincia, sino que contribuirá al desarrollo rural y al



mantenimiento del tejido socioeconómico en las zonas rurales.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila acuerda:

UNO.- La Diputación reservará un lote para ser subastado entre los titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en el territorio de la provincia de Ávila.

DOS.- La Diputación reservará un lote para ser subastado entre los titulares de explotaciones ganaderas menores de 40 años que hayan comenzado su actividad dentro de los dos años anteriores a la celebración de la subasta.

TRES.- La Diputación establecerá una línea de subvenciones destinada a los ganaderos de la provincia de Ávila para cubrir parcialmente los costes asociados a la participación en la subasta de ganado organizada por la Diputación Provincial, incluyendo gastos de adquisición de ejemplares, transporte de animales adquiridos y otros costes asociados justificados.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (D.N.A).- Indica que en la Finca “El Colmenar”, propiedad de la Diputación de Ávila, tradicionalmente se ha explotado la raza avileña para que se pueda obtener la máxima rentabilidad. Duda si se pueden realizar adjudicaciones por lotes, ya que podrían obedecer a criterios subjetivos. Manifiesta que está de acuerdo con el punto tercero de la moción urgente presentada por el grupo PSOE, pero no con el resto.

SR. TORIBIO CARRERA (VOX).- *“En relación a la moción presentada por el grupo socialista y que ahora es objeto de debate, hacer la siguiente apreciación:*

En primer lugar, su propuesta perpetua una política errónea basada en el intervencionismo, las regulaciones o las subvenciones en lugar de abordar los problemas reales que afectan a la ganadería en nuestra provincia. ¿Por qué le digo esto se preguntará?, pues porque el modelo socialista se basa en repartir ayudas en lugar de fomentar un verdadero desarrollo estructural del sector ganadero. La propuesta de crear una nueva línea de subvenciones no hace sino incrementar la dependencia de los ganaderos de la administración, en lugar de ofrecer soluciones que fortalezcan su autonomía económica.

Cómo vienen ustedes aquí erigiéndose defensores de los ganaderos cuando, tanto ustedes como el PP apoyan la Agenda 2030 en Europa y Mercosur, acuerdo que expone a los ganaderos de la provincia de Ávila a una competencia desleal de hasta un 40% más barata con otros productores extranjeros. ¿Aquí ustedes tienen o quieren decir algo a los ganaderos abulenses?. O mejor aún, ¿quieren que en el próximo pleno traiga una moción sobre ese asunto para que ustedes se retraten y los ganaderos abulenses constaten cuál es su implicación con el sector ganadero?. Su partido, el de su amo Sánchez, no aborda las verdaderas causas de la crisis que atraviesa la ganadería, como es la excesiva regulación medioambiental impuesta desde la Unión Europea, el incremento de costes por las políticas climáticas radicales o las restricciones en el uso de ciertos insumos agrícolas y veterinarios. En lugar de aportar soluciones reales, como la reducción de impuestos al gasóleo agrícola, la



flexibilización de normativas o el apoyo a la comercialización directa de productos ganaderos, el PSOE insiste en medidas paliativas que no resuelven el problema de fondo.

En segundo lugar, la propuesta de reservar lotes exclusivos para determinados grupos de ganaderos introduce una discriminación inaceptable dentro del sector. Si bien es cierto que los jóvenes ganaderos necesitan apoyo, la solución no puede ser crear una división artificial dentro del mercado ganadero, sino garantizar que todos los productores tengan acceso en igualdad de condiciones. La solución pasa por facilitar el acceso al crédito, reducir trabas administrativas y garantizar precios justos para los productos ganaderos, en lugar de imponer cupos arbitrarios que distorsionan el mercado. Imagino que planean su propuesta de reservar lotes a los menores de 40 años, fundamentado en una cuestión económica, ¿verdad?

Tengo más preguntas: ¿Por qué a menores de 40 años? ¿Y por qué no menores de 45 años? ¿Y porque no explotaciones con menores recursos o rentas?

Les planteo un ejemplo: Imaginemos que se reservan dos lotes de igual categoría, un lote para titulares de explotaciones ganaderas cuyos titulares son menores de 40 años, y otro lote para el resto de subasteros.

¿Qué pasaría si el lote para menores de 40 años, adquiriese un precio mayor de adjudicación que el del resto de subastadores? ¿Tendría sentido su propuesta?. Con sinceridad señores del PSOE, ustedes no han defendido nunca de manera contundente a los ganaderos frente a los constantes ataques que sufren por parte de sectores ecologistas radicales y de sus propios socios de gobierno, pero si ustedes y sus socios siguen promoviendo la idea de que la carne es perjudicial o que la ganadería es un problema medioambiental, ¿y ahora ustedes pretenden aparecer aquí como salvadores y protectores del sector ganadero con una medida cosmética y de poco sentido?

Miren, es necesario apostar por medidas que realmente fortalezcan el sector: reducción de impuestos, simplificación normativa, protección frente a la competencia desleal y defensa firme de la ganadería frente a los ataques ideológicos, sólo así garantizaremos el futuro del campo abulense y español y la supervivencia de nuestros ganaderos.”

SR. GONZÁLEZ SÁNCHEZ (XAV).- *Señora Iglesias, sin duda los problemas que arrastra el sector ganadero: la búsqueda de rentabilidad, la lucha contra las enfermedades animales, el relevo generacional... son cuestiones que las administraciones públicas debemos tener muy en cuenta en nuestro día a día, y tratar de facilitar, en la medida de nuestras competencias, el trabajo de este sector por las repercusiones que tiene en nuestra economía y también en el mantenimiento del medio rural y la despoblación, pero lo que proponen en esta moción, no sé qué encaje legal puede tener.*

Me explico: El ganado de la Diputación es un “semoviente”, que según el Código Civil tiene la consideración de bienes muebles y para su enajenación se ha de seguir el procedimiento adecuado de gestión del patrimonio.

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que la enajenación de estos bienes muebles tendrá lugar por subasta pública por bienes individualizados o por lotes, lo que requiere licitación para estas subastas administrativas.



Y para esas licitaciones, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dice que las administraciones locales pueden aprobar pliegos de cláusulas administrativas en las que, según el artículo 122 se incluirán los criterios de solvencia y adjudicación del contrato, las consideraciones sociales, laborales y ambientales que como criterios de solvencia, de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución se establezcan.

Ustedes proponen la reserva de lotes no en función de las características del objeto, como dice la norma que se harán los lotes, sino con condicionantes en función de la ubicación de la explotación ganadera, en función de la edad de los participantes y los años que lleven trabajando.

Se está limitando la capacidad para tomar parte en la subasta, en base a una consideración social. Eso podría chocar con el artículo 14 de la Constitución: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

Y es que, según la Ley de Contratos Sector Público, sólo se podrían reservar lotes, según establece la disposición adicional cuarta a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, no a empresarios o personas particulares del sector agrario.

Tampoco entrarían en la reserva de ciertos contratos de servicios sociales, culturales y de salud a determinadas organizaciones de la disposición adicional cuadragésima octava.

Es cierto que la enajenación mediante subasta se rige por las estipulaciones recogidas en el pliego de la subasta y en ellos se pueden poner condicionantes como la solvencia del licitador, pero la solvencia no puede basarse en la ubicación de la explotación o en la edad del participante.

Se puede limitar, de forma justificada, el número de lotes para los que un mismo candidato o licitador puede presentar oferta, o el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador, pero no que una persona se pueda presentar o no a la licitación de un lote concreto. Tendría que pedirse un informe legal sobre esta cuestión, porque tenemos muchas dudas al respecto de la forma en la que tendría encaje.

Por otro lado, piden que se cree una línea de subvenciones destinada a los ganaderos de la provincia de Ávila para cubrir parcialmente los costes asociados a la participación, pero no concretan mucho. ¿De cuánto dinero?, ¿Una ayuda lineal... igual para todos? ¿En función de los lotes de los que sean beneficiarios? ¿En función de los resultados económicos de la explotación? ¿De su tamaño?

Tenemos dudas sobre sus peticiones, por lo que desde “Por Ávila” nos vamos a abstener.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Manifiesta que es difícil llevar a término una puja de ganado con igualdad de oportunidades para los ganaderos que participan en la subasta de ganado organizada por la Diputación de Ávila.

Opina que los lotes propuestos en la moción urgente presentada por el grupo PSOE serían totalmente subjetivos y que en la puja se sigue la tradición establecida a lo largo de los años; esta puja en vivo no difiere mucho a las que se realizan en otros lugares tales como Feria del



Ganado en Ávila o Feria en Colmenar Viejo (Madrid).

Por último, señala el apoyo que la Corporación hace a los ganaderos de manera permanente e indica que, desde el punto de vista legal, no le parece admisible la propuesta que se deriva de la moción presentada.

A continuación, el **Sr. Toribio Carrera (VOX)** se dirige a la Sra. Iglesias Parra (PSOE) para proponer la retirada de los puntos 1 y 2 de la moción urgente presentada por su grupo si quiere que su voto sea a favor de la misma. Esta propuesta no es admitida por parte de la portavoz del grupo PSOE, Sra. Iglesias Parra.

Se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (2025-E-RE-481 de 19.01.25) presentada por el grupo PSOE, “Para facilitar la participación de los ganaderos de Ávila en la subasta de ganado selecto de El Colmenar”.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, seis votos a favor (6 PSOE), quince votos en contra (13 PP, 1 VOX y 1 d.n.a) y cuatro abstenciones (4 XAV), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción urgente al Pleno del Grupo PSOE, “Para facilitar la participación de los ganaderos de Ávila en la subasta de ganado selecto de El Colmenar”.

(1) Finalizada la votación de esta moción, se ausenta de la sesión y no se reincorpora a la misma el Diputado Sr. Jiménez Gómez (d.n.a).

8.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: “Sobre medidas para garantizar la prestación de los servicios de guardia farmacéuticos en la provincia de Ávila” (2025-E-RE-481 de 19.01.25).

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 13, Abstenciones: 1, Ausentes: 1

El diputado del Grupo PSOE, Sr. Blanco Martín, introduce la moción presentada por su grupo: “Sobre medidas para garantizar la prestación de los servicios de guardia farmacéuticos en la provincia de Ávila” (2025-E-RE-481 de 19.01.25).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“La Constitución Española, en su Artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud



y que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El pasado día 15 de enero, recibíamos con enorme preocupación la noticia de los cambios en la atención farmacéutica en la Zona Básica de Salud de Burgohondo, donde algunas farmacias han dejado de hacer servicios de guardia nocturnas (de 22 horas a las 10 del día siguiente). Esta decisión afecta a diez farmacias. Se trata de Villanueva de Ávila, Navarrevisca, Serranillos, El Barraco, Navaluenga, Burgohondo, Navarredondilla, Naval Moral de la Sierra, Hoyocasero y Navalosa. Si bien, las de El Barraco, Navaluenga y Burgohondo son las que siguen con las guardias nocturnas, (que no aumentan su frecuencia, sino que mantienen las ya existentes), mientras que se dispensa al resto de hacer esas guardias.

Esta situación viene motivada por la solicitud de exención de guardia nocturnas por las farmacias mencionadas, y que corresponden a los meses de invierno, puesto en durante la temporada estival se mantendrían. Para esta solicitud se aducen varias razones: su disparidad en cuanto a las variables de población objeto de atención, su pequeña dimensión y estar sólo atendidas por un titular, lo que se traduce en jornadas de 24 horas de atención, también los costes añadidos en gastos corrientes (como los de calefacción y luz, servicios no remunerados), al ampliar el horario de atención y que por su ubicación y ratios de pacientes atendidos comprometen su viabilidad económica.

Uno de los ejes sobre los que pivota esta cuestión son las oficinas de farmacia y los profesionales que trabajan en ellas, que juegan un papel clave en todo el Sistema Nacional de Salud. Especialmente en las zonas rurales, como aliados fundamentales para el buen funcionamiento del sistema sanitario. Es encomiable el servicio de atención farmacéutica de estos profesionales, de enorme complejidad en una provincia como Ávila, con una enorme dispersión poblacional, y además con una ciudadanía muy envejecida. En las zonas rurales, el farmacéutico es esencial para el bienestar y la buena salud de los ciudadanos de los municipios pequeños, como primer contacto que tienen los pacientes con el sector sanitario. Por tanto, las Administraciones tienen ante sí el reto de proteger estos espacios para seguir desempeñando su función de agentes sanitarios de proximidad y como elementos de cohesión social.

Por otra parte, y como segundo eje, la Ley 13/2001, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Castilla y León, establece que corresponde a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, dentro de su ámbito territorial y con la colaboración de otras Administraciones y Entidades públicas y privadas, garantizar, mediante las acciones y mecanismos necesarios, una atención farmacéutica continua, integral y de calidad a la población. Es obligación de la Junta de Castilla y León que las personas que viven en las zonas rurales tengan un acceso fácil y rápido al sistema sanitario a través de la farmacia. Es un principio de equidad.

La ley autonómica regula cómo se organizan las guardias con criterios técnicos de distancias, zonas, etc. que deben considerarse en algunos casos erróneos o, al menos, insuficientes. Las normas son genéricas, no bajan al detalle de la zona compleja que casi no tiene población, no entienden de descansos necesarios de los titulares de las farmacias que no pueden contratar y por tanto no regulan en base a facturaciones o personal contratado. Podríamos decir que la norma no tiene sentido común.



Llegados a este punto, todo parece indicar que las administraciones tienen la obligación de ayudar a las farmacias que tienen viabilidad económica comprometida con ayudas directas. La solución nunca es generar menos trabajo en el medio rural, sino al revés, así se mantiene la población y se genera riqueza.

Desde el grupo Socialista en la Diputación Provincial entendemos que la decisión de cierre sin ninguna alternativa, utilizando criterios exclusivos de rentabilidad económica no es aceptable. La solución ni puede ni debe pasar por la obligación de condenar a los ciudadanos a largos desplazamientos para la obtención de los medicamentos que necesitan para mantener su salud. Menos aún si se tiene en cuenta la compleja orografía de nuestra provincia, que constituye una dificultad añadida y agravada en condiciones invernales. Ni se puede presuponer la disponibilidad de vehículos ni la posibilidad de utilización de los mismos en las personas de avanzada edad y/o movilidad reducida. Además, subrayamos que la prestación del servicio de guardia de farmacia es un derecho esencial para los vecinos de todos estos pueblos que, además de verse afectados por la liquidación de otro servicio público, tendrían que desplazarse muchos kilómetros para atender la situación de urgencia con los consiguientes coste y riesgo de conducción nocturno para muchas personas mayores. Suponiendo otro paso más en el deterioro organizado y programado de la Sanidad Pública en Castilla y León, de manera agravada en la provincia de Ávila, iniciado con los recortes de personal, al que han seguido el cierre de consultorios médicos locales, las listas de espera interminables y ahora el cierre el servicio nocturno de guardia farmacéutico.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León para que arbitre una solución con el fin de evitar el cierre del servicio de guardias nocturno de Zona Básica de Salud de Burgo de Osma, tras la decisión del Colegio de Farmacéuticos de solicitar la exención, autorizada a su vez por dicha Consejería.

2.- Que la Diputación Provincial, en virtud del artículo 36.1d) de la Ley de Bases de Régimen Local, entable conversaciones con el Colegio de Farmacéuticos para buscar una solución provisional, en tanto la Junta de Castilla y León ejerce sus competencias, solución que puede pasar por la concesión de ayudas directas a las oficinas de farmacia del medio rural con población menor de 1.000 habitantes de nuestra provincia, especialmente a aquellas con viabilidad económica comprometida, con el objetivo de garantizar la atención farmacéutica a los ciudadanos de la provincia y el mantenimiento de las guardias nocturnas.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. TORIBIO CARRERA (VOX)- *“En relación a la moción que presenta el Grupo Socialista, sobre la adopción de medidas para garantizar la prestación de los servicios de guardia farmacéuticos en la provincia de Ávila”, quiero empezar reconociendo que la moción presentada por el PSOE tiene elementos positivos, en tanto en cuanto reconoce un problema real como es la falta de guardias farmacéuticas en las zonas rurales.*

Ahora bien, cuando uno va leyendo ciertas partes de su exposición de motivos, ya empieza a denotar un cierto hedor partidista y sesgado que se preocupa de buscar culpables, pero no



soluciones. Hablan ustedes en su moción que se ha dado un paso más para y cito literalmente “el deterioro organizado y programado de la Sanidad Pública en Castilla y León”. Señores del PSOE ¿A quién le interesa destrozar la sanidad de nuestros vecinos? ¿con que fin?. Miren, podemos coincidir en que los señores del PP en Castilla y León son bastante dejados, o si lo prefiere algo baguetes, pero de ahí a ponerles cuernos, rabo, un tricornio y pintarlos de rojo y decir que son malos, malísimos, ¡tenga cuidado!. Empieza Ud. a parecerse a su vicepresidenta, que llama mala persona a todo el que no compra su mercancía ideológica.

Hablan ustedes que la decisión de cierre sin ninguna alternativa basándose en criterios exclusivos de rentabilidad económica no es aceptable, pues si lo ven tan fácil ¡monten ustedes la farmacia y hagan guardias nocturnas para expender 6 medicamentos en solo un año, y luego me cuentan!. Qué fácil es imponer en negocios de otros cuando jamás se montó una empresa, nunca se ha pagado un sueldo, o cuando algunos solo han vivido de un sueldo político.

Miren, sus exigencias no van a llenar las estanterías de las farmacias ni van a pagar las calefacciones de las guardias nocturnas. Esta propuesta es otra de las muchas que siempre traen a este Pleno, en donde pretenden quedar bien lanzando promesas que luego no se concretan.

Vayamos a su petitem, instar a la Consejería de Sanidad para que arbitre una solución con el fin de evitar el cierre del servicio de guardias, tiene un pase, pero en su punto segundo, piden buscar una solución provisional, y a continuación, con un adverbio de duda, si se puede, quizás, podría ser bueno, ofrecen ayudas directas a las oficinas de farmacia del medio rural con población menor de 1.000 habitantes.

¿Y por qué no de 1500 habitantes? Y ¿por qué no de 2000? ¿Creen Ud. que las farmacias de los pueblos de 1100 habitantes son boyantes? Y díganme: ¿Por qué no cuantifican la cantidad de la ayuda directa a cada farmacia?

Miren, ¿por qué no bajan ustedes mejor los impuestos a las farmacias rurales? Con sinceridad, no engañan a nadie con su repentina preocupación por el medio rural, pues llevan 6 años gobernando permitiendo que servicios básicos e infraestructuras desaparezcan de nuestros pueblos. Ya no engañan a nadie.”

SRA. GONZÁLEZ GONZÁLEZ (XAV). - *“No hace falta decir que dos Diputados de este grupo pertenecemos a dos de los municipios afectados, por lo que conocemos bien lo que está suponiendo que no haya guardias nocturnas en las farmacias de la Zona Básica de Salud de Burgohondo algunos días de la semana.*

Como saben soy madre, y los niños no eligen cuando se ponen malos y cuándo van a necesitar algún tipo de atención farmacológica y qué decir de las personas mayores. Hay muchas veces que, por desgracia, no puedes esperar a que lleguen las 10 de la mañana para acudir a la farmacia.

Con la anterior organización de las guardias, puede que no estuviera de guardia la farmacia de tu municipio, pero sí el de al lado o cercana, por lo que no suponía un grave problema el tener que trasladarte unos pocos kilómetros, pero ¿ustedes ven normal que en plena noche y



atendiendo a casos por desgracia serios que no pueden esperar al día siguiente te tengas que desplazar a 45 kilómetros para llegar a la primera farmacia?. 45 minutos de viaje de ida atravesando el puerto de Naval Moral en plena noche, esté helando, lloviendo, nevando, buscar la farmacia de guardia que esté abierta en Ávila, y otros 45 minutos de vuelta. Dos horas y casi 100 kilómetros para conseguir una medicación. ¿Qué servicio público de calidad es ese?

La Junta de Castilla y León, que ha dado el visto bueno a este cambio, no puede ser la defensora de la lucha contra la despoblación, decir que está muy preocupada por la falta de población en el medio rural y al mismo tiempo permitir que estas cuestiones se estén produciendo en nuestros municipios. Se alega que estos cambios se realizan por la viabilidad económica de las farmacias. Sin duda el trabajo que realizan los profesionales farmacéuticos en los núcleos rurales es digno de elogiar. pero igual que se legisla para que en el acceso a servicios básicos todos tengamos las mismas oportunidades, como es el caso de la educación, también se debería regular este tipo de cuestiones para que no se ponga en riesgo la atención farmacéutica.

Dice la Junta que este nuevo sistema “no ocasiona el peligro de cierre de las farmacias”, y que las farmacias más grandes harán un número de guardias “suficiente”, ¿Eso qué significa? ¿Qué va a ser todos los días? ¿Habrá días en las que no habrá guardias en los municipios afectados?

“Es un cambio de regulación” dicen. Bueno, un cambio de regulación a peor, que disminuye la prestación de servicios en las zonas rurales. Habría que cambiar la regulación, pero a mejor, no a peor.

Por nuestra parte, creemos que es necesario que las guardias de las farmacias de la Zona Básica de Salud de Burgohondo vuelvan como estaban: que las 10 farmacias por turnos hagan esos servicios de guardia nocturnas y ahí la Junta de Castilla y León tiene mucho que decir para garantizar una atención farmacéutica continua, integral y de calidad a la población. Algo que creemos se compromete a las más de 5.200 personas que vivimos en esta zona, de las cuales 453 son menores de 15 años y hay más de 2.000 personas mayores de 65 años.

Hay que pensar en todas estas personas y buscar inmediatamente una solución para que este cierre de las guardias nocturnas se revierta.

Por todo esto, señor Blanco, votaremos a favor de su moción.”

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Indica que el Presidente de la Corporación ha mantenido una reunión con el Delegado Territorial de la Junta en Ávila, Gerente de Asistencia Sanitaria, Jefa de Atención Primaria, diputados, alcaldes de la zona afectada y la presidenta del Colegio de Farmacéuticos en la que se expusieron los motivos de esta solicitud y en la que ha quedado de manifiesto que son pocos los pacientes que acuden a las farmacias en horario nocturno, puesto que si precisan acudir a un centro de salud de urgencias es el propio centro el que facilita la medicación para esa noche, para evitar que el paciente acuda a una farmacia de guardia y si, no obstante, se precisara acudir a una farmacia de guardia quedaría garantizado el servicio con las farmacias de Navalunga y Burgohondo. El Colegio de Farmacéuticos aprecia la inviabilidad de mantener abiertas las farmacias en horario nocturno.



Señala que la Diputación de Ávila colabora económicamente con el Colegio Oficial de Farmacéuticos para atender al mundo rural, con una aportación de 80.000 euros mediante el convenio que mantienen y que va destinado, entre otros, al colectivo de personas mayores de la provincia de Ávila.

Afirma que los alcaldes de la provincia muestran su satisfacción con la atención sanitaria que se recibe; y considera que la sanidad en Castilla y León es de las mejores de España.

No apoyarán esta moción.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (2025-E-RE-481 de 19.01.25) presentada por el grupo PSOE, “Sobre medidas para garantizar la prestación de los servicios de guardia farmacéuticos en la provincia de Ávila”.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diez votos a favor (6 PSOE y 4 XAV), trece votos en contra (13 PP) y una abstención (1 VOX), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación de los veinticinco que, de derecho, componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción urgente al Pleno del Grupo PSOE “Sobre medidas para garantizar la prestación de los servicios de guardia farmacéuticos en la provincia de Ávila”.

C) PARTE DE CONTROL

9.- Protocolo operativo de comunicaciones por la activación del 112 de la Junta de Castilla y León. APROBACIÓN (Expte. 11589/2024. Resolución 30.12.24).

Se dio cuenta al Pleno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024- 5918) por la que se aprueba el protocolo operativo de comunicaciones por la activación del 112 de la Junta de Castilla y León.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

El Pleno toma conocimiento.





10.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2024 (Expte. 2367/2024).

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados delegados de Área, dictadas entre los días 1 de octubre al 29 de noviembre de 2024 números 4038 a 5178 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

11.- RELACIÓN VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO. Periodo 13 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025 (Expediente 3008/2024. Informe 20.01.25).

Según lo acordado por el Pleno Corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 20 de enero de 2025 (periodo 13 de diciembre al 20 de enero de 2025), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

RELACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO DATOS PROVISIONALES. MUERTES CONFIRMADAS. AÑO 2024

Nº	INICIALES	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA	DENUNCIA PREVIA	CONTINUACIÓN PROCESO	MENORES HUÉRFANOS
45	M.I.R.M.	Colombiana	17/12/2024	50	Murcia	SÍ	SÍ	SÍ, 1
46	R.S.D.G.	Brasileña	18/12/2024	42	Lugo	NO	-	NO
47	D.M.V.R.	Paraguaya	30/12/2024	29	Madrid	SÍ	SÍ	SÍ, 1
48	M.C.G.B.	Española	18/10/2024	39	La Rioja	SÍ	NO	NO

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Finaliza la sesión del Pleno con el deseo del Sr. Presidente de felicidad personal, profesional y familiar durante este año 2025, que ahora comienza.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLN/2025/1

A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES

B) PARTE RESOLUTIVA

1. ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE. - Adenda al Convenio marco de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Cadena Ganadero-Cárnica para el impulso de la futura red municipalista a través de la creación de una estructura básica de funcionamiento. APROBACIÓN (Expte. 267/2025. Dictamen 17.01.2025).

- Anexo 1. MODELO CONVENIO Adhesión Adenda Cárnicas





ANEXO I

MODELO DE ACUERDO DE PLENO PARA ADHERIRSE A LA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA CADENA GANADERO-CÁRNICA PARA EL IMPULSO DE LA FUTURA RED MUNICIPALISTA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA BÁSICA DE FUNCIONAMIENTO

Con fecha 21 de junio de 2021 la FEMP firmó un Convenio Marco con las principales organizaciones de la cadena ganadero-cárnica (ASICI, INTERPORC, PROVACUNO, INTERCUN, INTEROVIC y AVIANZA) para impulsar la creación de una Red Municipal Ganadero-Cárnica en el marco de la FEMP.

Con fecha 8 de mayo de 2023 se ha firmado una Adenda a este Convenio al objeto de abundar en el fortalecimiento de la colaboración institucional iniciada, e impulsar la creación de una Red Municipal Ganadero-Cárnica en el marco de la FEMP, a la que podrán adherirse las Entidades Locales asociadas a la FEMP.

Con la creación de esta Red se pretende poner en valor el papel de las Entidades Locales en la planificación y desarrollo de la actividad Ganadero-Cárnica, así como disponer de una plataforma de colaboración estable que facilite la coordinación de las Entidades Locales en iniciativas de interés común para el fomento de su actividad económica, principalmente en el entorno rural y como palanca para su desarrollo económico.

En base a lo anterior, y dado que esta provincia tiene un sector ganadero-cárnico desarrollado y relevante, así como un especial interés por reconocer y poner en valor el papel que representa este sector en su territorio y la capacidad de aportar valor participando en el Proyecto estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) agroalimentario, el Pleno de esta Corporación acuerda lo siguiente:

1. Aprobar la adhesión a esta Adenda y a la estructura básica de funcionamiento que establece, como germen de lo que será la futura Red municipalista FEMP.
2. El compromiso de adhesión automática de la Diputación Provincial de Ávila a la futura Red Municipal Ganadero-Cárnica, **una vez esté constituida formalmente en el seno de la de la Federación Española de Municipios y Provincias de acuerdo con sus Estatutos y Reglamento de Régimen interior.**
3. Designar como representante institucional en esta Red a D. Carlos García González, Presidente,





¹ Elimínese lo que no proceda

² Nombre del municipio, provincia o isla.

4. Notificar este Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias (C. Nuncio, 8 – 28005 Madrid).

Población, fecha

Firma

Nombre y apellidos

Cargo

